



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040181281

Fecha: 05/12/2014 12:41:17 p.m.

Bogotá D. C.,

Señor  
LUIS DANIEL PARADO ENCISO  
[luisprado1944@hotmail.com](mailto:luisprado1944@hotmail.com)

Referencia: Petición incompleta. Radicación DAFP 20149000199562 del 26 de noviembre de 2014.

Cordial saludo,

En atención a las comunicaciones de la referencia me permito informarle que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que prescribe:

*(...) Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición. (...)*

Respetuosamente le solicito allegar a este Departamento Administrativo, la totalidad del texto o contenido de la petición de consulta, para así poder dar una respuesta adecuada e integral a la misma, esto en consideración a que en su solicitud no se establece con claridad la clase de documentos que usted requiere; no obstante, a manera de orientación le comunico que la Comisión Nacional de Servicio Civil, es la entidad competente en administrar, organizar y actualizar el registro público de empleados inscritos en carrera administrativa y expedir las certificaciones correspondientes, en el marco de lo contemplado en el literal g) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 .

Atentamente,

  
LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCON  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Karina Tenjo/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@funcionpublica.gov.co](mailto:webmaster@funcionpublica.gov.co)

